Municipio de Puerto Leguizamó, 05 de Noviembre de 2026

CONSTANCIA DE DES FIJACIÓN

El suscrito **NELSON EDUARDO CHALACAN QUINCHOA** en mi calidad de Rector de la Institución Educativa Rural Luis Vidales de Piñuña Negro del municipio de Puerto Leguizamó del Departamento del Putumayo

HACE CONSTAR QUE:

La Invitación Pública No. 021-2026, cuyo objeto es el **COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, JUGUETES EDUCATIVOS, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y EQUIPO AUDIOVISUAL, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE, RECREACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS VIDALES, SEDE PIÑUÑA NEGRO, DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** se desfija el presente aviso el día 05/11/2026 a las 6:00 p.m. en los siguientes medios:

1. Cartelera Institucional

El plazo de consulta del proceso comprendió desde las 7:00 am del 27 de Octubre de 2026 hasta las 6:00 pm del 05 de Noviembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma en la Institución Educativa Rural Luis Vidales de Piñuña Negro en el municipio de Puerto Leguizamó, el día 05 de Noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

NELSON EDUARDO CHALACAN QUINCHOA
Institución Educativa Rural Luis Vidales De Piñuña Negro
Rector